SALTA, 29 de junio de 2007

Expediente Nº 8142/07

RES. CD. Nº 314/07

VISTO:

Que por Res. R. Nº 0110/07, se firmó el Protocolo de Acuerdo entre esta Universidad y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", con la finalidad de dictar las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables en sede de esta última;

Que el Ing. Pedro Daniel Kolodka - D.N.I. Nº 21.586.841, requiere su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

El dictamen elaborado por el Comité Académico que aconseja hacer lugar a la inscripción solicitada, en tanto el recurrente reúna las condiciones académicas requeridas en las reglamentaciones vigentes;

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja aceptar la inscripción, inscripción que se encuentra condicionada a la presentación de la documentación de rigor;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 20/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por inscripto en forma condicional, al Ing. Pedro Daniel Kolodka - D.N.I. Nº 21.586.841, en la Carrera de Maestría en Energías Renovables, la cual tendrá carácter definitiva a la presentación de toda la documentación requerida a tales fines, cuyo detalle es el siguiente:

Documentación que adeuda

- Partida de Nacimiento Legalizada
- Título de Grado (copia autenticada por autoridad de la Facultad que lo emite)
- Certificados Analíticos de carreras de grado (copia autenticada por autoridad de la Facultad que lo emite)

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la División Administrativa de Postgrado y a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (Dra. Adriana Nillni). Cumplido, RESÉRVESE.

NV mxs

> SORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO FACULTIOD DE CIENCIAS EXACTAS



ng. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS